



ACUERDO No. CSJVAA19-52

4 de junio de 2019

“Por medio del cual se autoriza la prórroga del cierre de las Secretarías del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de la conferida mediante el Artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, emanadas del Consejo Superior de la Judicatura y, lo aprobado en sesión extraordinaria de la Corporación el 4 de junio de 2019

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo CSJVAA19-50 del 27 de mayo de 2019, esta Corporación autorizó el cierre de las Secretarías del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, por los días, viernes 31 de mayo y martes 4 de junio de 2019,

Que mediante oficio PTVA No. 100 del 4 de junio de 2019, el doctor Eduardo Antonio Lubo Barros, Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, solicitó autorización de prorrogar por dos (2) días más el cierre de la Secretarías del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, exponiendo las siguientes razones :

- 1) El día de hoy culminará el proceso de adecuación física a cargo del arquitecto encargado de la Dirección Ejecutiva, lo cual ha implicado restricciones en algunos espacios e inconvenientes en el traslado de expedientes de una secretaria a otra.
- 2) La organización de los expedientes se ha dificultado porque simultáneamente se está haciendo la entrega por parte de la doctora Luz Dary González a la nueva secretaria la doctora Karen Gómez Mosquera.
- 3) Se necesita un mayor tiempo para la organización funcional de ambas secretarías en aras de una mejor atención al público.

Por todo lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la prórroga del cierre de las Secretarías del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, por los días, miércoles 5 y jueves 6 de junio de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y, como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

Carrera 4º No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 Ext 8128 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

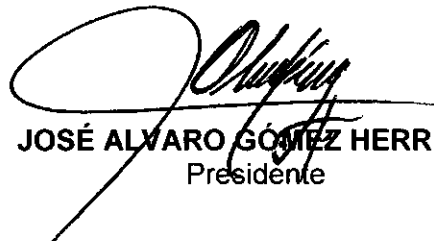
Los despachos de los Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle, no están comprendidos dentro del presente cierre y su atención será acorde con el horario laboral.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, a las Secretarías del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca., Oficina de Apoyo Judicial de Cali y Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de Cali.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", opción "Corporación" Opción "Actos Administrativos", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Santiago de Cali a los cuatro (4) días del mes de junio del año de dos mil diecinueve (2019).



JOSÉ ALVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente